

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 ABR. 2026**

VISTO: que el 09 de agosto de 2026 el señor funcionario, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: que el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela, desempeña actualmente las funciones de Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 09 de agosto de 2026, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;---

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 18 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela, quien desempeña actualmente las funciones de Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a partir del 09 de agosto de 2026.-----

2º.- Declárase al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Gustavo Miguel Vanerio Balbela, comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, disponiéndose su cese de funciones a partir del 09 de agosto de 2026, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

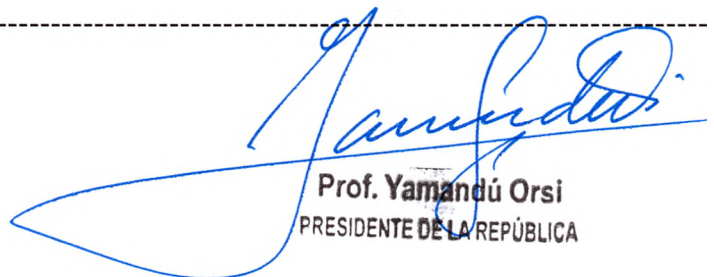
3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA